



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06088443
EXP. N°	04131746



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 366 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada al 01 del mes de setiembre del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el punto de agenda en la presente sesión respecto a la ratificación del Acuerdo Regional N° 326-2022-GRJ/CR. Lo cual, la Secretaria Ejecutiva (E) señala que en la sesión anterior puso de conocimiento al pleno que el Ex Secretario Ejecutivo había dejado varios pendientes, entre ellos, actas que no habían sido suscritas y cuatro de ellas no habían sido regularizadas, pero con apoyo del equipo técnico y de la suscrita han podido regularizar Ordenanzas Regionales que deben ser publicadas en el diario correo y peruano, y a la vez esta para regularizar la firma del Acuerdo Regional N° 326 que ha sido suscrito en el mes correspondiente, contemplándose en dicho acuerdo en el artículo único indica "Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 237-2022-GRJ/CR por el cual se aprobó la licencia sin goce de remuneraciones requerida por el Dr., Fernando Pool Orihuela Rojas suspendiendo dicha licencia desde el 04 de agosto del 2022. A su vez, habiéndose comunicado al Dr. Erick que si consideraba corregir dicho acuerdo lo haga, sin embargo, ha transcurrido más de tres semanas y no se acerca hacerlo, lo cual el acuerdo está imposibilitando notificar todos los acuerdos de manera formal tanto a la Gobernación, Gerencia General y ORDITI quienes a su vez toman acciones.

Que, habiéndose generado un extenso debate por parte de los Consejeros Regionales, la Consejera Tatiana Arias indica que existe dos supuestos, primero que el Ex Secretario Ejecutivo ha obstruido el procedimiento y el segundo que quieren salvar de las irresponsabilidades del funcionario, además, el JNE les ha llamado la atención ya que el Consejo Regional es autónomo en normas que no son específicas, ya que no existe un marco legal para este tema (suspensión de licencia), en tal sentido, no existe dicha norma, correspondiendo operar la autonomía del Consejo

Que, el Consejero Saúl Arcos, menciona que la Secretaria Ejecutiva debería remitir un informe técnico al Pleno del Consejo para que puedan evaluar de la mejor manera, ya que se encuentran en una encrucijada de problemas, y ante ello deberían darle solución. Asimismo, el Consejero Abimael Rojas sugiere que se suspenda esta sesión hasta que la Secretaria Ejecutiva pueda remitir los actuados y los informes técnicos correspondientes. A la misma vez, el Consejero Jorge Rojas Gamarra indica que también debería remitir una copia donde haya notificado al Dr. Erick Segovia y demás actuados.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto, aprueba el pedido refrendado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SUSPENDER, la presente sesión extraordinaria hasta que la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional pueda remitir los actuados y el informe técnico correspondiente para la posibilidad de la ratificación del Acuerdo Regional N° 326-2022-GRJ/CR.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villen
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)